

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 858/92

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento de **licencias** de **caza**, pesca y navegación, por parte de éste Municipio

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese publíquese y archívese.- - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 20 días del mes de Mayo de 1992.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)
SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-

